

que mide en total 47 metros 61 decímetros cuadrados, si bien tiene que perder en toda su fachada una franja de 1 metro, aproximadamente, de anchura para tomar la nueva alineación de la calle, lindando: Por el norte o izquierda saliendo, con herederos o sucesores de don Juan Pla; por la derecha sur, con una casa de dueño ignorado; por frente este, con la citada calle Estrecha, y por la espalda oeste, con herederos o sucesores de don Sebastián Fabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.685, libro 318, folio 70, finca 1.505, inscripción decimonovena.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 30 de julio de 1999.—La Secretaria.—35.784

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Julio Vincueria Uriol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39990000026795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno señalada con el número 121 del sector L, en playa de Matalascañas, término de Almonte, con una superficie de 1.500 metros

cuadrados. Linda: por el frente, con la avenida del Compositor Serrano; derecha, con la parcela 122; izquierda, con la 120, y por el fondo, con el campo de golf. La ocupación máxima de la parcela es del 23 por 100, edificabilidad máxima de 0,70 metros cuadrados, altura máxima de 6 metros y el uso admitido a una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, finca registral 11.738, al tomo 1.174, libro 228, folio 171.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 122 del sector L, en playa de Matalascañas, término de Almonte, que linda: por su frente, con la avenida del Compositor Serrano; por la derecha, con la parcela 123; izquierda, con la parcela 121, y por el fondo, con el campo de golf. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, finca registral 11.740, al tomo 1.427, libro 366, folio 20.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—35.783.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Martínez Martín y doña María del Mar Martínez Tejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2. Vivienda en planta alta de la casa en San Martín de la Vega, en la calle San José de Calasanz, número 43, hoy 45. Ocupa una superficie, incluido patio de 31,50 metros cuadrados, de 121,50 metros cuadrados y una cuota de 50 por 100. Inscripción: Finca 12.132 al tomo 1.002, libro 150, folio 128, inscripción quinta (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de abril de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—35.792.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Correia Ribera e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, respecto de las fincas 18.878 hasta la finca 19.022 inclusive, excepto las desistidas, y el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, el resto de las fincas hipotecadas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, y el día 17 de noviembre

de 1999, a las once horas, con la misma división de las fincas que en la primera subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, y el día 17 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, con la misma división de las fincas que en la segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Uno: Plazas de garaje, situadas en el primer y segundo sótanos del edificio y son totalmente diáfanas. Ocupan cada una una superficie aproximada de 26,80 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes del garaje, y cuyas inscripciones son las siguientes, todas en el Registro de la Propiedad de Pinto:

Finca 18.878, tomo 982, libro 284, folio 203, inscripción segunda.

Finca 18.880, tomo 982, libro 284, folio 205, inscripción segunda.

Finca 18.881, tomo 982, libro 284, folio 206, inscripción segunda.

Finca 18.892, tomo 982, libro 284, folio 217, inscripción segunda.

Finca 18.893, tomo 982, libro 284, folio 218, inscripción segunda.

Finca 18.894, tomo 982, libro 284, folio 219, inscripción segunda.

Finca 18.895, tomo 982, libro 284, folio 220, inscripción segunda.

Finca 18.896, tomo 982, libro 284, folio 221, inscripción segunda.

Finca 18.897, tomo 982, libro 284, folio 222, inscripción segunda.

Finca 18.898, tomo 982, libro 284, folio 223, inscripción segunda.

Finca 18.899, tomo 982, libro 284, folio 224, inscripción segunda.

Finca 18.900, tomo 982, libro 284, folio 225, inscripción segunda.

Finca 18.902, tomo 988, libro 286, folio 2, inscripción segunda.

Finca 18.903, tomo 988, libro 286, folio 3, inscripción segunda.

Finca 18.904, tomo 988, libro 286, folio 4, inscripción segunda.

Finca 18.905, tomo 988, libro 286, folio 5, inscripción segunda.

Finca 18.906, tomo 988, libro 286, folio 6, inscripción segunda.

Finca 18.907, tomo 988, libro 286, folio 7, inscripción segunda.

Finca 18.908, tomo 988, libro 286, folio 8, inscripción segunda.

Finca 18.910, tomo 988, libro 286, folio 10, inscripción segunda.

Finca 18.911, tomo 988, libro 286, folio 11, inscripción segunda.

Finca 18.912, tomo 988, libro 286, folio 12, inscripción segunda.

Finca 18.913, tomo 988, libro 286, folio 13, inscripción segunda.

Finca 18.914, tomo 988, libro 286, folio 14, inscripción segunda.

Finca 18.915, tomo 988, libro 286, folio 15, inscripción segunda.

Finca 18.916, tomo 988, libro 286, folio 16, inscripción segunda.

Finca 18.917, tomo 988, libro 286, folio 17, inscripción segunda.

Finca 18.918, tomo 988, libro 286, folio 18, inscripción segunda.

Finca 18.919, tomo 988, libro 286, folio 19, inscripción segunda.

Finca 18.920, tomo 988, libro 286, folio 20, inscripción segunda.

Finca 18.921, tomo 988, libro 286, folio 21, inscripción segunda.

Finca 18.922, tomo 988, libro 286, folio 22, inscripción segunda.

Finca 18.923, tomo 988, libro 286, folio 23, inscripción segunda.

Finca 18.924, tomo 988, libro 286, folio 24, inscripción segunda.

Finca 18.925, tomo 988, libro 286, folio 25, inscripción segunda.

Finca 18.926, tomo 988, libro 286, folio 26, inscripción segunda.

Finca 18.927, tomo 988, libro 286, folio 27, inscripción segunda.

Finca 18.928, tomo 988, libro 286, folio 28, inscripción segunda.

Finca 18.929, tomo 988, libro 286, folio 29, inscripción segunda.

Finca 18.930, tomo 988, libro 286, folio 30, inscripción segunda.

Finca 18.931, tomo 988, libro 286, folio 31, inscripción segunda.

Finca 18.932, tomo 988, libro 286, folio 32, inscripción segunda.

Finca 18.945, tomo 988, libro 286, folio 45, inscripción segunda.

Finca 18.946, tomo 988, libro 286, folio 46, inscripción segunda.

Finca 18.980, tomo 988, libro 286, folio 80, inscripción segunda.

Finca 18.981, tomo 988, libro 286, folio 81, inscripción segunda.

Finca 18.982, tomo 988, libro 286, folio 82, inscripción segunda.

Finca 18.983, tomo 988, libro 286, folio 83, inscripción segunda.

Finca 18.984, tomo 988, libro 286, folio 84, inscripción segunda.

Finca 18.987, tomo 988, libro 286, folio 87, inscripción segunda.

Finca 18.988, tomo 988, libro 286, folio 88, inscripción segunda.

Finca 18.989, tomo 988, libro 286, folio 89, inscripción segunda.

Finca 18.990, tomo 988, libro 286, folio 90, inscripción segunda.

Finca 18.991, tomo 988, libro 286, folio 91, inscripción segunda.

Finca 18.992, tomo 988, libro 286, folio 92, inscripción segunda.

Finca 18.994, tomo 988, libro 286, folio 94, inscripción segunda.

Finca 18.995, tomo 988, libro 286, folio 95, inscripción segunda.

Finca 19.000, tomo 988, libro 286, folio 100, inscripción segunda.

Finca 19.003, tomo 988, libro 286, folio 103, inscripción segunda.

Finca 19.006, tomo 988, libro 286, folio 106, inscripción segunda.

Finca 19.011, tomo 988, libro 286, folio 111, inscripción segunda.

Finca 19.013, tomo 988, libro 286, folio 113, inscripción segunda.

Finca 19.018, tomo 988, libro 286, folio 118, inscripción segunda.

Finca 19.019, tomo 988, libro 286, folio 119, inscripción segunda.

Tipo de subasta de las fincas anteriores: 1.000.000 de pesetas cada una.

Dos: Plazas de garaje. Están situadas en el segundo sótano del edificio y son totalmente diáfanas. Ocupan una superficie aproximada de 53,60 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes del garaje.

Finca 19.020, tomo 988, libro 286, folio 120, inscripción segunda.

Finca 19.021, tomo 988, libro 286, folio 121, inscripción segunda.

Finca 19.022, tomo 988, libro 286, folio 122, inscripción segunda.

Tipo de subasta de las fincas anteriores: 1.700.000 pesetas cada una.

Tres:

Doscientos veintitrés: Vivienda primero, letra A, situada en la planta primera del bloque tres. Compuesta de «hall», tres dormitorios, cocina, baño, aseo y salón comedor. Ocupa una superficie construida de 92 metros 10 decímetros cuadrados, y una útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota con relación al edificio al que pertenece del 0,70 por 100, y con relación al portal de que forma parte del 3,82 por 100.

Le es inherente la propiedad del trastero número 1 del bloque número 3, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 94, finca número 19.100, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos veinticuatro: Vivienda primero, letra B, situada en la planta primera del bloque tres. Compuesta de «hall», tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y salón comedor. Ocupa una superficie construida de 99 metros 60 decímetros cuadrados, y una útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota con relación al edificio al que pertenece del 0,76 por 100, y con relación al portal de que forma parte del 4,13 por 100.

Le es inherente la propiedad del trastero número 2 del bloque número 3, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 97, finca número 19.101, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos veinticinco: Vivienda primero, letra C, situada en la planta primera del bloque tres. Compuesta de «hall», tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y salón comedor. Ocupa una superficie construida de 99 metros 60 decímetros cuadrados, y una útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota con relación al edificio al que pertenece del 0,76 por 100, y con relación al portal de que forma parte del 4,13 por 100.

Le es inherente la propiedad del trastero número 4 del bloque número 3, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 100, finca número 19.102, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos veintiséis: Vivienda primero, letra D, situada en la planta primera del bloque tres. Compuesta de «hall», tres dormitorios, cocina, baño, aseo y salón comedor. Ocupa una superficie construida de 92 metros 10 decímetros cuadrados, y una útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota con relación al edificio al que pertenece del 0,70 por 100, y con relación al portal de que forma parte del 3,82 por 100.

Le es inherente la propiedad del trastero número 5 del bloque número 3, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 103, finca número 19.103, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos veintisiete: Vivienda segundo, letra A, situada en la planta segunda del bloque tres. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra A del bloque 3, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 6 del bloque número 3, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 106, finca número 19.104, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos veintiocho: Vivienda segundo, letra B, situada en la planta segunda del bloque tres. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra B del bloque 3, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 7 del bloque número 3, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 109, finca número 19.105, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos veintinueve: Vivienda segundo, letra C, situada en la planta segunda del bloque tres. Tiene la misma composición, superficie, linderos

pertenece del 0,70 por 100, y con relación al portal de que forma parte del 3,82 por 100.

Le es inherente la propiedad del trastero número 5 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 175, finca número 19.127, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y uno: Vivienda segundo, letra A, situada en la planta segunda del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra A del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 6 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 178, finca número 19.128, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y dos: Vivienda segundo, letra B, situada en la planta segunda del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra B del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 7 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 181, finca número 19.129, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y tres: Vivienda segundo, letra C, situada en la planta segunda del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra C del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 8 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 184, finca número 19.130, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y cuatro: Vivienda segundo, letra D, situada en la planta segunda del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra D del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 9 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 187, finca número 19.131, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y cinco: Vivienda tercero, letra A, situada en la planta tercera del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra A del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 11 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 190, finca número 19.132, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y seis: Vivienda tercero, letra B, situada en la planta tercera del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra B del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 12 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 193, finca número 19.133, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y siete: Vivienda tercero, letra C, situada en la planta tercera del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra C del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 13 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 196, finca número 19.134, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y ocho: Vivienda tercero, letra D, situada en la planta tercera del bloque cua-

tro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra D del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 14 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 199, finca número 19.135, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y nueve: Vivienda cuarto, letra A, situada en la planta cuarta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra A del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 15 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 202, finca número 19.136, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta: Vivienda cuarto, letra B, situada en la planta cuarta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra B del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 16 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 205, finca número 19.137, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y uno: Vivienda cuarto, letra C, situada en la planta cuarta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra C del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 17 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 208, finca número 19.138, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y dos: Vivienda cuarto, letra D, situada en la planta cuarta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra D del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 20 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 211, finca número 19.139, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y tres: Vivienda quinto, letra A, situada en la planta quinta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra A del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 21 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 214, finca número 19.140, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y cuatro: Vivienda quinto, letra B, situada en la planta quinta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra B del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 22 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 217, finca número 19.141, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y cinco: Vivienda quinto, letra C, situada en la planta quinta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra C del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 23 del bloque número 4, situado en el primer sótano

del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 220, finca número 19.142, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y seis: Vivienda quinto, letra D, situada en la planta quinta del bloque cuatro. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que el piso primero, letra D del bloque 4, anteriormente descrito y que se da aquí por reproducido.

Le es inherente la propiedad del trastero número 24 del bloque número 4, situado en el primer sótano del edificio. Inscrita al tomo 989, libro 287, folio 223, finca número 19.143, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y siete: Vivienda dúplex, letra A, situada en la planta sexta y ático del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 116,37 metros cuadrados, y una superficie útil de 93,05 metros cuadrados. Consta en la planta sexta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la planta ático tiene dos dormitorios y un baño. Le corresponde una cuota, con relación al edificio al que pertenece, del 0,88 por 100, y en relación al portal del que forma parte, del 4,82 por 100.

Le es inherente el uso y disfrute de la cubierta del bloque destinado a terraza, y que le linda por la derecha y fondo. Inscrita al tomo 990, libro 288, folio 1, finca número 19.144, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y ocho: Vivienda dúplex, letra B, situada en la planta sexta y ático del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 131,20 metros cuadrados, y una superficie útil de 104,91 metros cuadrados. Consta en la planta sexta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la planta ático tiene dos dormitorios y un baño. Le corresponde una cuota, con relación al edificio al que pertenece, del 1 por 100, y en relación al portal del que forma parte, del 5,43 por 100.

Le es inherente el uso y disfrute de la cubierta del bloque destinado a terraza, y que le linda por el fondo y la izquierda. Inscrita al tomo 990, libro 288, folio 4, finca número 19.145, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Doscientos sesenta y nueve: Vivienda dúplex, letra C, situada en la planta sexta y ático del bloque cuatro. Ocupa una superficie construida de 131,20 metros cuadrados, y una superficie útil de 104,91 metros cuadrados. Consta en la planta sexta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la planta ático tiene dos dormitorios y un baño. Le corresponde una cuota, con relación al edificio al que pertenece, del 1 por 100, y en relación al portal del que forma parte, del 5,43 por 100.

Le es inherente el uso y disfrute de la cubierta del bloque destinado a terraza, y que le linda por el fondo y la derecha. Inscrita al tomo 990, libro 288, folio 7, finca número 19.146, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Doscientos setenta: Vivienda dúplex, letra D, situada en la planta sexta y ático del bloque tres. Ocupa una superficie construida de 116,37 metros cuadrados, y una superficie útil de 93,05 metros cuadrados. Consta en la planta sexta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la planta ático tiene dos dormitorios y un baño. Le corresponde una cuota, con relación al edificio al que pertenece, del 0,88 por 100, y en relación al portal del que forma parte, del 4,82 por 100.

Le es inherente el uso y disfrute de la cubierta del bloque destinado a terraza, y que le linda por la izquierda y fondo. Inscrita al tomo 990, libro 288, folio 10, finca número 19.147, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de junio de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—35.806.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1998-A, se tramita procedimiento de LAU/LAR cognición, a instancias de don Gerardo Redondo González, contra doña Amelia Alonso Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4619/0000/20/455/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación a la ejecutada para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Ordenador, marca «Low-i», compuesto por teclado, pantalla, unidad central e impresora. Valorado, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

Lote 2: Máquina lavadora en seco, «Loki-Morcoline», 380 «computer».

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes no se encuentran depositados en legal forma.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—35.686.

VERA

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 81/1999, a instancia de don Francisco Díaz Carrasco y don Antonio Rodríguez González, sobre cancelación de cédulas hipotecarias, se ha dictado resolución mediante la cual se ha acordado proceder al llamamiento con intervalo de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a la oposición.

La demanda es referente a la finca registral 30.397 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería) que garantiza las obligaciones series A, B, C y D, cuya descripción es la siguiente:

2 obligaciones de 2.000.000 de pesetas, de valor nominal cada una de ellas de la serie A, señaladas con los números 1 y 2.

14 obligaciones de 1.000.000 de pesetas, de valor nominal cada una de ellas de la serie B, señaladas con los números correlativos del 1 al 14.

12 obligaciones de 625.000 pesetas, de valor nominal cada una de ellas de la serie C, señaladas con los números correlativos del 1 al 12.

13 obligaciones de 500.000 pesetas, de valor nominal cada una de ellas de la serie D, señaladas con los números correlativos del 1 al 13.

Y para que sirva de llamamiento a cuantos se consideren con derecho a la oposición, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Vera a 27 de abril de 1999.—El Secretario.—35.787.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Don Andrés Cano Navas, Secretario titular del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 967/1998, se siguen autos a instancia de don Ignacio Maza Rodríguez, contra INSS, IGSS, FREMAP y cuatro más, sobre invalidez, en los que se ha dictado lo siguiente:

En Sevilla a 14 de abril de 1999.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por subsanado el requerimiento efectuado a la parte actora.

Se accede a la acumulación solicitada por el representante de FREMAP, y para lo cual dirijase oficio a los Juzgados números 7, 10, 3 y 5 de lo Social de Sevilla, solicitando los autos 14/1999, 12/1999, 53/1999 y 25/1999, respectivamente.

Se señala para que tenga lugar los actos de Ley el día 4 de octubre de 1999, a las nueve treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, estándose a todo el contenido de la providencia de 4 de enero de 1999 y citese de confesión judicial a don Ignacio Maza Rodríguez, don José Reyes Moscoso y don Antonio Reyes Plaza.

En cuanto a la documental pública primera no ha lugar, a la más documental estése al expediente administrativo.

Requíerese al demandante para que aporte los documentos pedidos de contrario como prueba documental, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre la pertinencia de la prueba se haga en su caso en el acto del juicio.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para los posibles herederos desconocidos e inciertos de don Pablo Reyes Moscoso y don Antonio García Prieto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos en paradero desconocido expido la presente con la advertencia de practicar los demás actos de comunicación en los estrados del Juzgado, en Sevilla a 14 de abril de 1999.—El Secretario, Andrés Cano Navas.—35.824-E.